

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las partes que se procederá a la destrucción de los expedientes judiciales correspondientes al periodo de 1996 a 2011, clasificados como baja documental, con el fin de que las partes interesadas acudan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren exhibido.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

AVISO 1/2014

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 1996 A 2011, CLASIFICADOS COMO BAJA DOCUMENTAL, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES INTERESADAS ACUDAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE HUBIEREN EXHIBIDO.

Con fundamento en los considerandos Décimo a Decimotercero, artículos 3, 4, párrafos siete y ocho, así como numerales 6 y 9 del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2013, de diecinueve de noviembre de dos mil trece, relativo a la valoración, transferencia y baja documental de expedientes judiciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en cumplimiento al Acuerdo Plenario de dicho órgano jurisdiccional del diecinueve de marzo del presente año, se hace del conocimiento que se procederá a la depuración y por ende destrucción de los expedientes clasificados como baja documental publicados en los estrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el portal de internet www.te.gob.mx.

Se concede a las partes que intervinieron en los procedimientos jurisdiccionales calificados como baja documental que cuentan con el plazo de **sesenta días** naturales posteriores a la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que de considerarlo necesario acudan a solicitar la devolución de los documentos originales exhibidos en autos, es decir, aquellos documentos que contengan un rasgo distintivo o signo de puño y letra, con excepción de la demanda, previa acreditación del derecho para recibirlos, ante las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicada en Carlota Armero 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 14440.

Con el apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo conferido sin que se solicite la devolución, se llevará a cabo la eliminación de los expedientes de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de los Lineamientos para la Organización, Descripción y Conservación del Archivo Institucional.

México, D.F., a 21 de agosto de 2014.- El Titular de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia, **Agustín Millán Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Comité de Archivos, **Miriam Martínez Meza**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Comité de Archivos, **Jorge Hernández Delgadillo**.- Rúbrica.